

febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio siguiente), y de acuerdo con la Orden de convocatoria, el expediente del concurso fué remitido al Patronato del Instituto «Isabel la Católica» con fecha 19 de septiembre último.

En 21 de enero de 1961 ha tenido entrada en el Ministerio la propuesta unánime formulada por dicho Patronato en 5 de diciembre de 1960, a favor de la Profesora adjunta numeraria de «Griego» doña Elvira Merino del Alamo, que desempeñaba igual plaza en el Instituto de Alcalá de Henares, y, en consecuencia.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a doña Elvira Merino del Alamo Profesora adjunta numeraria de «Griego» del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, al que deberá incorporarse una vez terminado el período lectivo del presente año académico.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede a don José Rivero Romero la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio.**

Vista la instancia suscrita por don José Rivero Romero, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954.

Habida cuenta de que el interesado está prestando sus servicios en la Universidad Central como funcionario administrativo del Departamento.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al señor Rivero la excedencia voluntaria en el cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, como comprendido en la letra a) del artículo noveno de la citada Ley de 15 de julio y con efectos del día 18 de los corrientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Murcia.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 10 de febrero de 1961 por la que se declara consumido el turno quinto de oposición restringida para las vacantes de las Audiencias de Teruel y Almería de la Rama de Tribunales del Secretariado de la Administración de Justicia.**

Tmo. Sr.: Por Orden de 4 de noviembre último fueron convocadas oposiciones restringidas para cubrir determinadas vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales, entre ellas dos plazas correspondientes a la quinta categoría radicantes en las Audiencias de Almería y Teruel, sin que dentro del plazo concedido se haya presentado ningún solicitante que pueda aspirar a las plazas de referencia, dado que en el momento actual no existen en la sexta categoría del Cuerpo funcionarios que por llevar un año de servicios puedan concurrir a esta clase de oposiciones, conforme previene el artículo 22 del Decreto de 14 de mayo de 1956. Esa situación hace que la reserva de plazas en la quinta categoría para el turno de oposición sea totalmente inoperante mientras duren las antedichas circunstancias, y origina además un perjuicio por no poder ser cubiertas las plazas en ese turno, al par que ocasiona un retraso innecesario en la colocación de los aspirantes aprobados para la expresada Rama. En méritos de lo expuesto y de conformidad con la autorización concedida en la disposición final de la Ley de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio acuerda declarar consumido el turno quinto de oposición restringida para las vacantes de quinta categoría de la Rama de Tribunales del Secretariado de la Administración de Justicia de las Audiencias Provinciales de Almería y Teruel, las que habrán de ser cubiertas con sujeción al turno que corresponda, y asimismo dejar en suspenso el repetido turno quinto para las vacantes de la indicada categoría quinta de la Rama de referencia hasta que existan dos o más funcionarios que cuenten con un año de servicios efectivos en la categoría sexta, por ser ello condición necesaria para ascender por el turno mencionado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—P. D., R. Oreja.

Tmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la que anunciaba concurso para la provisión de Secretarías vacantes de cuarta categoría de la Justicia Municipal.**

Habiéndose padecido omisión en la Resolución de 14 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 11 del actual), por la que se anunciaba concurso para la provisión de Se-

cretarías vacantes de cuarta categoría de la Justicia Municipal, a continuación se transcribe el párrafo omitido, que deberá figurar a continuación de la relación de vacantes:

«Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales, por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.»

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Sanidad que convocaba concurso de méritos entre Médicos de la plantilla de la Lucha Antivenérea Nacional, en su Rama de Laboratorio, para cubrir la vacante de Médico Bacteriólogo del Dispensario Oficial Dermatológico y de Higiene Social «Azúas».**

Habiéndose padecido error de transcripción en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1961, página 1770, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el párrafo único de su parte expositiva, donde dice: «Dispensario Oficial Dermatológico y de Higiene Social Martínez Anido», debe decir: «Dispensario Oficial Dermatológico y de Higiene Social Azúas».

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Equipo de Fotoseriación y dos Subjefaturas Médicas para dicho Servicio.**

Creada en el presupuesto de este Organismo para el ejercicio económico de 1960 la plaza de Jefe de Equipo de Fotoseriación y dos Subjefaturas Médicas para dicho Servicio se convoca el correspondiente concurso para la provisión de estas plazas, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Podrán concursar los Médicos Directores del correspondiente Escalafón de este Patronato que se encuentren en situación de servicio activo o en expectación de destino y que se encuentren en condiciones reglamentarias para concursar.